

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

TESIS DOCTORAL

SIN FRONTERAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

LA CRIMINALIZACIÓN EUROPEA DE LA MIGRACIÓN
Y EL DELITO DE TRÁFICO DE MIGRANTES COMO
POLÍTICA MIGRATORIA SECURITARIA

MANUEL CABEZAS-VICENTE

DIRECCIÓN: NIEVES SANZ MULAS

2024





VNiVERSiDAD
DE SALAMANCA

SIN FRONTERAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

**LA CRIMINALIZACIÓN EUROPEA DE LA MIGRACIÓN Y EL
DELITO DE TRÁFICO DE MIGRANTES COMO POLÍTICA
MIGRATORIA SECURITARIA**

TESIS DOCTORAL

MANUEL CABEZAS-VICENTE

Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas Públicas (CIDH-Diversitas)
Programa de doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global
Departamento de Derecho Público General | Área de Derecho Penal
Facultad de Derecho | Universidad de Salamanca
mcabezas@usal.es

Dirección: PROFA. DRA. NIEVES SANZ MULAS

Salamanca, 2024

VNiVERSiDAD DE SALAMANCA
Área de
Derecho Penal

Ci | DH | Diversitas
Centro de Investigación en
Derechos Humanos y Políticas Públicas
Universidad de Salamanca

SIN FRONTERAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

**LA CRIMINALIZACIÓN EUROPEA DE LA MIGRACIÓN Y EL
DELITO DE TRÁFICO DE MIGRANTES COMO POLÍTICA
MIGRATORIA SECURITARIA**

TESIS DOCTORAL

MANUEL CABEZAS-VICENTE

Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas Públicas (CIDH-Diversitas)

Departamento de Derecho Público General | Área de Derecho Penal

Facultad de Derecho | Universidad de Salamanca

mcabezas@usal.es

Dirección: PROFA. DRA. NIEVES SANZ MULAS

Nota del autor

La presente investigación ha sido desarrollada en el marco del Proyecto de investigación “Diagnóstico y evaluación del cumplimiento por el estado español del Pacto Mundial de Migraciones desde la perspectiva de género (Migration Pact)”, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para los años 2020-2023 (Ref.: PID2019-106159RB-100/AEI/10.13039/501100011033), así como de la subvención concedida por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

DEDICATORIA

*A mi familia, Carmen, Jose y Álvaro, y a Olga,
por estar siempre a mi lado, apoyarme en cada decisión y
guiarme en mi camino.*

A mis abuelos, por ser mi ejemplo de vida.

A mis amigos y amigas, sin los cuales no me habría sostenido.

*A todas las personas que deciden o se ven abocadas a construir
su vida en otro lugar.*

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento a mi directora de tesis, Nieves Sanz Mulas, quien desde un primer momento me abrió las puertas de la Universidad, confió en mí y me ha ayudado y dado todas las facilidades y oportunidades habidas y por haber. Infinitas gracias.

En segundo lugar, dirijo mi agradecimiento hacia aquellas personas que han contribuido de manera directa a mi tesis doctoral: a los profesores Jean-François Gaudreault-Desbiens y Miriam Cohen de la Université de Montréal, quienes me permitieron realizar la estancia en Canadá para formarme; al profesor Miguel Olmedo Cardenete, que me abrió las puertas de la Universidad de Granada y, especialmente, al profesor François Crépeau, mi supervisor en la Universidad McGill, quien siempre me atendió de manera muy atenta y me ayudó a dar un giro radical al proyecto de tesis. Por extensión, dirijo mi agradecimiento al profesor Javier de Lucas, quien me recomendó realizar la estancia doctoral junto al profesor Crépeau. A ellos les sumo el agradecimiento a los amigos que me alegraron los fríos días de Montreal (Edoardo, Lucas y Sidonie) y que me hicieron sentir como en mi casa en la calurosa Granada (Biscu e Iván). Os estaré siempre agradecido.

De manera muy especial quiero agradecer a todos los integrantes del CIDH-Diversitas, especialmente a mis tutoras en la sombra, Amaia, Eva, Raquel, Adán, Isa y María, además de a Pilar, quien seguro estaría feliz de ver finalizada esta etapa. Muchas gracias por acogerme como uno más desde el primer día y por generar el mejor ambiente de trabajo que uno puede encontrar en la Universidad. Además, dirijo mi agradecimiento a las nuevas incorporaciones de Diversitas, especialmente a Ana, Álex y Pipo: es un lujo trabajar con vosotros y haber compartido el día a día en los últimos meses.

En cuarto lugar, agradezco a todos los compañeros y compañeras del área de Derecho penal, pero, en particular, a Wendy y a Isa. Sin vuestro apoyo y sustento cada día seguramente yo no estaría defendiendo esta tesis doctoral. Igualmente, agradezco al resto de profesores que me han formado desde la escuela y, particularmente, a la profesora Cristina Méndez, con quien di el primer paso de esta tesis doctoral en el Máster de Derecho penal.

En quinto lugar, quiero acordarme de toda la gente que ha formado parte de mi vida y me ha sabido cuidar como necesitaba a lo largo de todos estos años: a mis chicas favoritas,

con las que empezó este proyecto de tesis entre cafés y charloteos, Alejandra, Ana y Elena; a mi núcleo, Diego, Miguel, Elisa y Casaseca; a todos los que siempre habéis estado (Adela, Álex, Biscu, Celia, Clara, Cris, David, Domi, Eva, Fer, Gonzy, Josema, Lúa, María, Marta, Merche, Pablo, Paco, Ralfi y Sandra) y a las nuevas incorporaciones en mi vida (Lucía, Teresa, Xavi, Javi, Sara, Tito, Mafal, Inés). Gracias por cuidarme, iluminarme y respetar que haya estado más desaparecido que nunca. Os prometo que volveré desde este mismo momento. Además, singularmente agradezco a mis amigos de la carrera: Verónica, Pablo, Antonio, Michelle, Alberto y Javi. Quién nos diría hace 10 años que seguiríamos siendo el grupo más molón que ha visto nunca la Facultad de Derecho.

En último lugar doy gracias infinitas a mi familia. Por un lado, a mis abuelos (Ángel, Isa y Pilar), que siempre habéis sido un ejemplo de vida para mí, a mi familia materna (Elena, Justo, Rosa, Nacho, Ángel y Alberto), así como a toda mi familia paterna y a mis tíos postizos. Y, por otro lado, a quienes más me habéis apoyado, cuidado y soportado en mi día a día. Mi familia, Carmen, Jose y Álvaro, y Olga. Os quiero muchísimo y puedo decir orgulloso que soy lo que soy hoy en día gracias a vosotros, lo que me habéis inculcado desde pequeño y como me habéis ido transformado poco a poco. Muchas gracias.

GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

AAUE	Agencia de Asilo de la Unión Europea
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
CATE	Centro de Atención Temporal de Extranjeros
CE	Constitución Española
CEAR	Comisión Española de Ayuda al Refugiado
CEDH	Convenio Europeo de Derechos Humanos
CEE	Comunidad Económica Europea
CESE	Comité Económico y Social Europeo
CETA	Acuerdo Integral sobre Economía y Comercio entre la UE y Canadá
CETI	Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes
CIE	Centro de Internamiento de Extranjeros
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CONVEMAR	Convención sobre el Derecho del Mar
CMMI	Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales
CP	Código Penal
CRCC	Centro de Coordinación Regional de Canarias
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
ECCHR	Centro Europeo de Derechos Constitucionales y Humanos
ELSJ	Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
EURODAC	Dactiloscopia Europea
EUROSUR	Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMMD	Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo
FRONTEX	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
GMAM	Enfoque Global de la Migración y la Movilidad
GMM	Grupo Mundial sobre Migración
INE	Instituto Nacional de Estadística
LOEx	Ley de Extranjería
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio

OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PCSD	Política Común de Seguridad y Defensa
PESC	Política Exterior y de Seguridad Común
PICMME	Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos de Migrantes desde Europa
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAR	Search and Rescue
SECA	Sistema Europeo Común de Asilo
SES	Sistema de Entradas y Salidas
SIS	Schengen Information System
SIVE	Sistema Integrado de Vigilancia Exterior
SJM	Servicio Jesuita a Migrantes
SOLAS	Safety of Life at Sea
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TLCUEM	Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
TTIP	Transatlantic Trade and Investment Partnership
UE	Unión Europea
UNDESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
UNEP	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UNRWA	Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo.
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
VIS	Visas Information System
WFP	Programa Mundial de Alimentos

GLOSARIO DE FIGURAS

Figura 1. Distribución de la riqueza mundial en 2023	12
Figura 2. Riqueza total de las personas con un patrimonio neto superior a 50.000 millones de dólares frente al PIB de determinados países, en billones, 2023	13
Figura 3. Desigualdad de ingresos en el mundo, 1820 a 2020	14
Figura 4. Porcentaje de población extranjera y tasa de homicidios en España, 2004 a 2022	20
Figura 5. Riqueza media por regiones del mundo en 2021	26
Figura 6. Evolución del PIB y de la población, 1980 a 2023	28
Figura 7. Población migrante internacional según nivel de ingresos, 1990 a 2020	34
Figura 8. Población migrante internacional por región de procedencia en 2020	36
Figura 9. Desplazados internos, refugiados y solicitantes de asilo, en millones, 2014 a 2023	37
Figura 10. Desplazamientos internos, en millones, 2008 al 2023	38
Figura 11. Migrantes internacionales en Europa según su región de origen, en millones, 1990 a 2020	41
Figura 12. Pronóstico de crecimiento demográfico por regiones, en billones, 2024 a 2100	44
Figura 13. Crecimiento demográfico en el Magreb, 1950 a 2024	45
Figura 14. Solicitantes de asilo en la UE según nacionalidades mayoritarias	46
Figura 15. Rutas que llevan al mar Mediterráneo, noviembre de 2019 a marzo de 2023	60
Figura 16. Cruces irregulares de las fronteras de la Unión Europea por rutas migratorias	61
Figura 17. Cruces irregulares de las fronteras de la UE en las principales rutas, 2014 a 2023	62
Figura 18. Entradas irregulares por mar en las islas Canarias, 1994 a septiembre de 2024	64

Figura 19. Cruces irregulares en las rutas españolas, por meses, enero de 2009 a agosto de 2024	65
Figura 20. Migrantes fallecidos o desaparecidos en el mundo por rutas migratorias, 2014 a septiembre de 2024	66
Figura 21. Migrantes fallecidos o desaparecidos por rutas seleccionadas, 2014 a 2023	67
Figura 22. Migrantes fallecidos o desaparecidos por rutas seleccionadas, 2014 a 2023	68
Figura 23. Número de embarcaciones y capacidad (personas por embarcación) en las rutas marítimas españolas, 2016 a 2023	71
Figura 24. Accidentes detectados en la ruta de África occidental, 2021 a 2023	72
Figura 25. Tasas de mortalidad y cruces irregulares en las rutas mediterráneas por meses, 2015 a 2023	74
Figura 26. Tasas de mortalidad y cruces irregulares en la ruta de África Occidental por meses, 2015 a 2023	75
Figura 27. Evolución de los principales hitos de la gestión global de la migración	93
Figura 28. Evolución de los principales hitos en la gestión de la migración en la Unión Europea	114
Figura 29. Expulsiones, devoluciones y total de repatriaciones incoadas y ejecutadas en España (2018-2021)	138
Figura 30. Países beneficiarios del Fondo Fiduciario de Emergencia para África por regiones	151
Figura 31. Fondo Fiduciario de Emergencia para África	153
Figura 32. Mapa de los muros físicos en las fronteras de la Unión Europea	174
Figura 33. Evolución temporal de los muros físicos en las fronteras de la Unión Europea	175
Figura 34. CIE, CETI, y CATE en España	183
Figura 35. Cruces irregulares de las fronteras de la UE en las principales rutas, 2014 a 2023	207

Figura 36. Procesos administrativos y penales contra buques, por meses, 2017 a 31 de mayo de 2024. Italia, Malta, Países Bajos, España y Alemania	242
Figura 37. Procesos administrativos y penales contra buques, según su estado, 2017 a 31 de mayo de 2024. Italia, Malta, Países Bajos, España y Alemania	244
Figura 38. Estados parte del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire	254
Figura 39. Prisión por la ayuda a la migración irregular con ánimo de lucro. Límites mínimos, regulación actual y propuesta de Directiva	285
Figura 40. Prisión por la ayuda a la migración irregular con ánimo de lucro y pertenencia a organización criminal. Límites mínimos, regulación actual y propuesta de Directiva	286
Figura 41. Prisión por la ayuda a la migración irregular con ánimo de lucro y puesta en peligro de la vida. Límites mínimos, regulación actual y propuesta de Directiva.....	287
Figura 42. Penas de prisión por el delito de ayuda a la migración irregular (sin lucro).....	294
Figura 43. Penas de prisión por el delito de ayuda a la migración irregular (con lucro) / tráfico de migrantes	296
Figura 44. Penas de prisión por el delito de ayuda a la estancia irregular (sin lucro).....	298
Figura 45. Penas de prisión por el delito de ayuda a la estancia irregular (con lucro).....	300
Figura 46. Penas de prisión por el delito de ayuda a la entrada irregular (con lucro) con la agravante de pertenencia a grupo organizado	303
Figura 47. Penas de prisión por el delito de ayuda a la entrada irregular (con lucro) con la agravante de puesta en peligro de las personas objeto de tráfico	304
Figura 48. Máxima penas de prisión por el delito de ayuda a la entrada irregular (con lucro y circunstancias agravantes)	307
Figura 49. Máxima penas de prisión por el delito de ayuda a la permanencia irregular (con lucro y circunstancias agravantes)	308

GLOSARIO DE TABLAS

Tabla 1. Población y renta en el mundo en 2023.....	26
Tabla 2. Población migrante internacional por región de procedencia en 2020.....	35
Tabla 3. Respuesta de las personas entrevistadas por el MMC a la pregunta “¿Por qué razones abandonó su país de origen?” según región de nacionalidad	42
Tabla 4. Tasas de mortalidad en la ruta de África Occidental según la región de origen	69
Tabla 5. Buques y aeronaves desplegados por la sociedad civil: visión general de los procedimientos judiciales, 2017 - 31 de mayo de 2024, Italia, Malta, Países Bajos, España y Alemania.....	239
Tabla 6. Procesos administrativos y penales contra buques, 2017 a 31 de mayo de 2024, Italia, Malta, Países Bajos, España y Alemania.....	240
Tabla 7. Diferencias entre la regulación penal del tráfico de migrantes de la ONU y ayuda a la migración irregular por la UE.....	271
Tabla 8. Comparativa de las penas de prisión (en años) aplicables al delito de ayuda a la migración irregular antes y después de la propuesta de Directiva	284
Tabla 9. Causas de exclusión de la responsabilidad penal	302
Tabla 10. Pena de prisión por ayuda a la migración irregular y tráfico de migrantes en años	311
Tabla 11. Penas de prisión por ayuda a la estancia irregular en años	312
Tabla 12. Propuesta de lege ferenda comparativa con la propuesta de Directiva de la UE	386

ANEXO 1

Tabla 1. Cruces irregulares en las fronteras europeas, 2014 a 2023.....	523
Tabla 2. Muertes en las fronteras europeas, 2014 a 2023.....	523
Tabla 3. Tasa de mortalidad en las fronteras europeas, 2014 a 2023	524
Tabla 4. Migrantes y embarcaciones llegadas a España por tierra y mar, 2016 a 2023	525

Tabla 5. Cruces irregulares, muertes y tasa de mortalidad en las rutas del Mediterráneo por meses, 2014 a 2023 526

Tabla 6. Cruces irregulares, muertes y tasa de mortalidad en la ruta de África Occidental por meses, 2014 a 2023 527

Tabla 7. Cruces irregulares, muertes y tasa de mortalidad en la ruta de África Occidental por meses, 2020 a 2024 528

ANEXO 2

Tabla 1. Ayuda de la migración irregular y tráfico de migrantes en la legislación nacional europea 529

ANEXO 3

Tabla 1. Análisis jurisprudencial del delito de ayuda a la inmigración irregular tras la reforma de 2015, 2015 a 2020 545

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
INTRODUCTION	vii

CAPÍTULO 1

ÉXODO EN UN MUNDO CAPITALISTA: GLOBALIZACIÓN Y MIGRACIONES INTERNACIONALES

I. Del neoliberalismo al totalitarismo financiero	1
1. El origen del proceso de globalización.....	1
2. Características de la globalización neoliberal	3
3. El neoliberalismo como germen de desigualdad	9
3.1. La desigualdad intrínseca a la economía neoliberal	9
3.2. De la concentración de la riqueza al neoliberalismo punitivo.....	11
4. El migrante como enemigo del sistema.....	15
4.1. La construcción del enemigo laboral y económico	16
4.2. La protección de la identidad nacional	17
4.3. El nexo entre migración y delincuencia	19
5. Impactos de la globalización neoliberal en el desarrollo.....	23
6. A modo de sumario.....	29
II. La globalización de las migraciones	33
1. Los movimientos migratorios internacionales.....	33
2. Migración mixta hacia Europa: intersecciones en los factores de expulsión y atracción	40
2.1. Migración y población: el Mediterráneo y el Atlántico como las grandes fallas demográficas mundiales	43
2.2. Migraciones forzadas hacia Europa: el Mediterráneo como última vía de escape	46
2.2.1. La solidaridad selectiva y eurocéntrica de los refugiados ucranianos....	47

2.2.2. Los intereses imperialistas de occidente: los desplazamientos forzados en Siria, Afganistán e Iraq	48
2.2.3. Movimientos migratorios a través del Mediterráneo central y occidental: la grave crisis del Sahel	53
2.2.4. El genocidio palestino	57
2.3. Las rutas de migración irregular con destino a Europa: el Atlántico y el Mediterráneo como puertas de entrada al viejo continente	59
2.4. Migración irregular con destino Europa: el Atlántico y el Mediterráneo como las mayores fosas comunes del mundo.....	65
3. Como recapitulación.....	76

CAPÍTULO 2

CIMENTANDO LA CRIMIGRACIÓN: LA PROGRESIVA SECURITIZACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA EUROPEA

I. Política migratoria internacional: cuando lo no vinculante cae en saco roto	83
1. La desgobernanza global de la migración	87
2. Hacia una migración segura, ordenada y regular	93
2.1. Zancadillas y secuelas en el pacto mundial para la migración	95
2.2. Principios y visiones del pacto: las personas en el centro del tablero	98
2.3. Contenido normativo del pacto: la gestión holística de la migración.....	100
3. Como conclusiones preliminares.....	103
II. Construyendo la “Europa fortaleza”	107
1. Evolución de la Europa fortaleza.....	108
1.1. Política migratoria securitaria: el nexo entre migración y seguridad en la Unión Europea	108
1.2. El blindaje definitivo de la Europa Fortaleza tras la crisis de 2015	114
1.3. A modo de resumen.....	117
2. La securitización en destino: Europa como un gigantesco embudo de salida.....	119

2.1.	La desvirtuación del derecho de asilo.....	119
2.1.1.	Control e inefficiencia a través de Eurodac y del sistema Dublín	122
2.1.2.	De la solidaridad coercitiva a la solidaridad a la carta como respuesta a la crisis de 2015	124
2.1.3.	Las deficiencias del SECA como excusa para socavar los derechos de los migrantes	128
2.2.	La denegación de entrada y la expulsión del no deseado	133
2.2.1.	La repatriación en el derecho español: retornos, expulsiones y devoluciones	135
2.2.2.	De la expulsión administrativa a la expulsión como pena.....	135
2.2.3.	El aval de las devoluciones en caliente	139
2.3.	Como sumario.....	143
3.	La securitización en origen y tránsito: cuanto más lejos, mejor.....	146
3.1.	El proceso de desterritorialidad europeo: externalización y Extraterritorialización fronteriza	146
3.2.	Las manifestaciones del proceso de desterritorialidad europeo	149
3.2.1.	El cierre del Mediterráneo Central: los acuerdos con Túnez, Argelia y Libia.....	153
3.2.2.	El cierre del Mediterráneo Oriental: los acuerdos con países fronterizos y la declaración UE-Turquía.....	157
3.2.3.	El cierre del Mediterráneo Occidental y del océano Atlántico: los acuerdos con Marruecos y los países del litoral occidental africano.....	159
3.3.	A modo de recapitulación.....	169
4.	La securitización en frontera: cemento y armas para sellar la fortaleza.....	170
4.1.	La Gestión Integrada de Fronteras.....	170
4.2.	La construcción de muros físicos	173
4.3.	El enfoque de hotspots y el internamiento en centros	177
4.4.	La militarización de las operaciones	184
4.5.	Como síntesis.....	190

CAPÍTULO 3

EL USO DEL DERECHO PENAL COMO INSTRUMENTO DE CONTROL MIGRATORIO

I. El tráfico de migrantes como única alternativa de movimiento.....	197
1. La lucha contra el tráfico como forma de securitización del humanitarismo y los derechos humanos.....	197
2. Concepto y limitaciones de los estudios sobre tráfico de migrantes	199
3. Características del tráfico de migrantes.....	203
3.1. El tráfico como negocio y las reglas de la oferta y la demanda	203
3.2. La facilidad de adaptación a los cambios de rutas.....	206
3.3. La ausencia de grandes monopolios y la flexibilidad del mercado	208
3.4. Organización y coordinación de los traficantes.....	210
3.5. Conexión étnica entre traficantes y migrantes y vinculación geográfica al territorio de tráfico.....	213
3.6. Necesidad de mantener la buena imagen y reputación del negocio	214
3.7. Variedad de modalidades de tráfico	216
3.8. La débil conexión con otras formas delictivas	218
3.9. Potenciales peligros en el tráfico de migrantes	220
4. Síntesis global del negocio del tráfico de migrantes	222
II. El rescate humanitario en el mar y el desembarco en un puerto seguro	227
1. El deber internacional de rescate humanitario y de traslado a un lugar seguro.....	227
2. La ausencia de un deber estatal de desembarco	230
3. La persecución europea del salvamento humanitario.....	235
3.1. Las operaciones SAR de la sociedad civil para llenar el vacío estatal.....	235
3.2. La criminalización del rescate humanitario.....	238
4. Ideas preliminares.....	245

III. Naciones Unidas y su “utópico” esfuerzo armonizador: estándares de represión del tráfico de migrantes en el protocolo de Palermo	249
1. Del combate al tráfico de mano de obra a la lucha contra el tráfico de migrantes	249
2. El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire	252
2.1. El contenido del protocolo de Palermo.....	255
2.2. El debate en torno al bien jurídico protegido	256
2.2.1. La protección de los intereses estatales	256
2.2.2. La protección total o parcial de los derechos de los migrantes	259
3. Recapitulación y toma de postura.....	262
IV. El castigo de toda colaboración a la migración irregular en la esfera europea	265
1. El Derecho penal europeo como herramienta de control migratorio.....	265
1.1. El contenido del paquete de ayuda: abriendo las puertas a la criminalización de la solidaridad.....	267
1.2. Seguimiento y evaluaciones del Paquete de Ayuda: nadie lo quiere, pero no se toca	272
2. La nueva propuesta de Directiva. ¿una solución garantista y efectiva?	277
2.1. Ánimo y contenido de la propuesta: muchas palabras para poca concreción	277
2.2. Los mil y un defectos de la propuesta europea.....	279
3. La transposición normativa europea.....	289
3.1. Ayuda a la entrada irregular	290
3.1.1. Ánimo de lucro	290
3.1.1. Definición de la conducta.....	291
3.1.2. Intencionalidad	293
3.1.3. Castigo penal	293
3.2. Ayuda a la permanencia y tránsito irregular.....	296
3.3. Causas de exclusión de la responsabilidad penal	300
3.4. Circunstancias agravantes y atenuantes.....	302

3.5.	Ámbito territorial.....	309
3.6.	Castigo penal a los migrantes	309
4.	Síntesis preliminar	313
V. Castigo penal del tráfico de migrantes en España: cuando los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros se vuelven contra ellos		319
1.	La deriva histórica del artículo 318 bis del Código Penal.....	319
1.1.	Reformas penales de 1999 y 2000	320
1.2.	Reformas penales de 2003 y 2007	321
1.3.	Reforma penal de 2010.....	323
1.4.	Reforma penal de 2015.....	324
2.	El solapamiento penal y administrativo: la vulneración de los principios penales ..	325
3.	Ánálisis jurídico del delito.....	328
3.1.	Bien jurídico protegido.....	328
3.1.1.	Los derechos de los ciudadanos extranjeros.....	328
3.1.2.	Los intereses estatales en el control de los flujos migratorios.....	335
3.1.3.	Posturas eclécticas	341
3.1.4.	Posición jurisprudencial	342
3.2.	Tipo objetivo.....	347
3.2.1.	Sujeto activo	347
3.2.2.	Sujetos pasivo del delito y de la acción.....	347
3.2.3.	Conductas y causa específica de exclusión	349
3.2.4.	Iter criminis.....	358
3.3.	Tipo subjetivo	360
3.4.	Tipos cualificados.....	361
3.5.	Tipo privilegiado	364
3.6.	Consecuencias jurídicas del delito.....	365
3.7.	Relaciones concursales	367
4.	Toma de postura y conclusiones previas	371

CAPÍTULO 4

PROPUESTAS DE POLÍTICA CRIMINAL

I. Enfoque victimocéntrico y Derecho penal como ultima ratio	381
1. Propuesta al legislador europeo.....	381
1.1. Motivación de las propuestas	381
1.2. Propuesta de lege ferenda	386
1.3. Justificación de la propuesta de lege ferenda	389
1.3.1. Inclusión de ánimo de lucro como requisito preceptivo.....	389
1.3.2. Previsión de un requisito de abuso de la especial situación de vulnerabilidad o necesidad de la víctima.....	392
1.3.3. Eliminación de la incitación pública a la comisión del delito	393
1.3.4. Modificación de las infracciones penales agravadas.....	393
1.3.5. Cambios en las circunstancias agravantes	395
1.3.6. Reducción de los límites máximos de las penas.....	397
1.3.7. Ampliación de las circunstancias atenuantes.....	399
1.3.8. Otros cambios legislativos.....	400
2. Otras propuestas de política criminal	401
CONCLUSIONES.....	405
CONCLUSIONS	418
Referencias	433
Anexo 1.....	523
Anexo 2.....	529
Anexo 3.....	545

SOBRE EL TÍTULO Y LAS OBRAS DE ARTE REPRODUCIDAS

Por un lado, el título de la tesis debe su nombre al lema de la ONG *Solidary Wheels – No borders for Human Rights*, quienes realizan una labor encomiable de denuncia, acompañamiento, asistencia jurídica y sensibilización en Melilla.

Por otro lado, las obras de arte utilizadas con anterioridad a cada apartado han sido realizadas por diferentes personas refugiadas, migrantes y activistas por los derechos humanos. Su contenido se reproduce con fines exclusivamente académicos.

La portada, la imagen que precede al capítulo 1, así como la que cierra el presente trabajo, son obra de Tammam Azzam, artista sirio que utiliza los colores y el collage para representar narrativas de destrucción.

Las imágenes que preceden a la introducción y al capítulo 3 son trabajo de Mohammad Sabaaneh, reproducidas de su libro 30 segundo en Gaza. La obra de este artista palestino denuncia el horror que Israel está infringiendo a la Franja de Gaza.

La imagen que precede al capítulo 4 y a las referencias son producto de Shamsia Hassani, grafitera y artista callejera afgana que visibiliza y denuncia las restricciones a la libertad y los derechos de las mujeres en Afganistán.

En último término, la imagen que precede al capítulo 2 es obra de Kawa Haji Majid, artista sirio al que pude conocer en el campo de refugiados de Katsikas, cuyas creaciones retratan la humanidad, libertad y tragedias del pueblo kurdo.

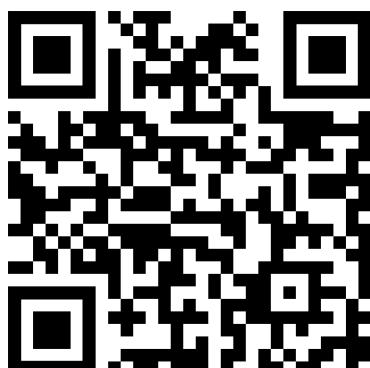
SOBRE LA PÁGINA WEB “DERECHO A MIGRAR”

Para el seguimiento de la presente investigación se ha desarrollado la página web “Derecho a migrar” (www.derechoamigrar.com). En ella se puede acceder al contenido actualizado de la normativa nacional e internacional en relación con la ayuda a la migración irregular, así como de tráfico de migrantes (apartado “Legislación”). Así mismo, se ofrecen mapas interactivos que recogen el actual marco punitivo del tráfico de migrantes y la ayuda a la migración irregular en sus diferentes modalidades comisivas, las catástrofes humanitarias acaecidas en aguas mediterráneas y atlánticas y los posibles cambios punitivos que se prevén en caso de aprobación de la propuesta de Directiva de 2023 (apartado “Mapas”). En último término, se aportan recomendaciones sobre diferentes películas, series y documentales relacionados con la migración y el tráfico de migrantes (apartado “recursos audiovisuales”).

En caso de disponer de una contraseña, se podrá acceder al contenido de la presente tesis doctoral en su apartado correspondiente.

Para una correcta visualización se recomienda el acceso a través de un navegador web en un ordenador.

Puede accederse a la página web a través del siguiente código QR:





INTRODUCCIÓN

El fenómeno migratorio es tan antiguo como la historia de la humanidad y ha estado presente en todas las civilizaciones con independencia de sus culturas, tradiciones y religiones. Sin embargo, gracias al desarrollo del proceso de globalización y al progreso tecnológico y de los medios transporte, en los últimos siglos, y especialmente en décadas recientes, las migraciones han adquirido una dimensión mundial, configurándose como un fenómeno social con implicaciones políticas, económicas, culturales, religiosas e incluso legislativas y de seguridad.

Los desplazamientos internacionales, a su vez, no se comprenden como manifestaciones lineales, estancas o ahísticas, sino que vienen determinadas por los diferentes factores que impactan sobre la vida social de las poblaciones. De este modo, Europa, que hoy en día se constituye como un continente eminentemente receptor de migración, fue el escenario de masivas migraciones durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. En este sentido, debido al empobrecimiento de los países y la falta de trabajo, en provecho de los asentamientos coloniales, los ciudadanos europeos encontraron en el continente americano el escenario idóneo en el que poder desarrollar una vida digna. A su vez, tras los drásticos impactos económicos que asolaron Europa finalizada la Segunda Guerra Mundial, el viejo continente se beneficiaría de la mano de obra extranjera para reconstruir unas sociedades económica y políticamente devastadas.

En la actualidad, con motivo de las repercusiones del sistema económico neoliberal y de las lógicas neocoloniales fruto del devenir histórico, regiones enteras del planeta han quedado excluidas del sistema mundial. Bajo este paradigma, los Estados del norte global imponen su dominación política, económica, cultural y mediática sobre aquellos otros localizados en el sur del planeta, cuyos ciudadanos se ven abocados a trasladarse con motivo de la precariedad económica, la inestabilidad política, el cambio climático, los conflictos armados o, simplemente, por la búsqueda de mejores oportunidades en nuevos territorios. Así, la confluencia entre los distintos factores de expulsión y las condiciones sociales en los Estados de origen y tránsito convierte a las rutas migratorias con destino a Europa en el último recurso al que aferrarse para la búsqueda de una vida mejor.

Esta tesis parte del planteamiento de que los Estados europeos y la UE en su conjunto, en su intento proteccionista de salvaguardar su malogrado espacio de libertad, seguridad y justicia, blindan sus fronteras exteriores ante las amenazas que lo ponen en peligro, encontrando en la figura del migrante irregular pobre el enemigo del que resguardarse.

De este modo, la hipótesis de partida encuentra su relación en que las políticas de exclusión emanadas de la UE, puestas en práctica por sus Estados miembros, empujan a la irregularidad y clandestinidad a las personas migrantes que emprenden sus trayectos hacia suelo europeo, con independencia de su estatus migratorio. Unos movimientos migratorios que, debido a las dificultades de traslado autónomo, obligan a las personas a recurrir a los servicios de traficantes como alternativa de entrada irregular. En este sentido, la presente investigación concibe los movimientos migratorios internacionales dentro del concepto de “migraciones o flujos mixtos”, entendiendo este como aquellos movimientos transfronterizos de personas que, empleando las mismas rutas migratorias y medios de transporte, generalmente clandestinos, abarcan multitud de motivos de desplazamiento, lo que incluye a solicitantes de asilo y refugiados, migrantes económicos y climáticos o víctimas de trata de seres humanos, entre otros. Es por ello por lo que, aunque se haga hincapié en aspectos concretos para las condiciones específicas de determinados tipos migratorios, el estudio se realiza desde una perspectiva holística de la migración internacional.

El objetivo general de la investigación es realizar un estudio político-criminal de los delitos de tráfico de migrantes y ayuda a la migración irregular en las esferas europea y española, poniéndolo en contexto con las políticas migratorias comunitarias, para ofrecer una propuesta legislativa que proteja los derechos de las personas migrantes. Los objetivos secundarios comprenden la contextualización de las migraciones internacionales en el paradigma económico neoliberal y el estudio de los motivos subyacentes a los movimientos mixtos internacionales con destino Europa, el análisis crítico de la evolución de la gobernanza y gestión migratoria en las esferas de Naciones Unidas y de la Unión Europea, así como la exploración de las características que envuelven el fenómeno del tráfico de migrantes.

La tesis se articula siguiendo una metodología jurídica de investigación *de lege ferenda*. De este modo, se parte de la identificación y contextualización del fenómeno migratorio y, específicamente del tráfico de migrantes, para posteriormente realizar una revisión crítica del actual marco vigente tanto en el ámbito comunitario, como nacional. Para ello, se recurre a la revisión bibliografía, tanto para el análisis legislativo como fáctico de la realidad del tráfico de migrantes. De idéntica manera, se procede con el análisis legislativo comparado de los diferentes Estados que integran la Unión Europea, complementado con las normativas penales de los países que comprenden el área

Schengen o cuentan con acuerdos de libre circulación en la Unión. Además, el estudio se completa con aportes jurisprudenciales que enriquecen la dimensión fáctica de los diferentes apartados. En último lugar, sobre la base de las características criminológicas y sociales y de las carencias, repercusiones y deficiencias de las normativas, se sustenta la propuesta modificativa de la legislación comunitaria, en tanto el tráfico de migrantes y la facilitación de la migración son ámbitos sujetos a la labor armonizadora de la Unión Europea.

Así mismo, se precisa que el alcance del presente trabajo es limitado. En este sentido, debe advertirse que, como se ha mencionado, el fin último de la tesis doctoral corresponde a la formulación de una propuesta *de lege ferenda* amparada en un análisis político-criminal de las soluciones aportadas en las instancias comunitarias y nacionales. En este sentido, el análisis del articulado legislativo comunitario y nacional, si bien atiende a un estudio bibliográfico de los principales trabajos sobre la materia, evita entrar en profundidad en aspectos técnicos propios de la dogmática penal. Del mismo modo, debe repararse en que la investigación se circunscribe al delito de tráfico de migrantes y de facilitación de la migración irregular, traducido en la normativa española bajo la rúbrica de “Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros”, debido a su tradicional empleo como herramienta de política migratoria excluyente. Así, se han dejado fuera del estudio otra serie de figuras delictivas que, igualmente, guardan relación con el fenómeno que se examina, como los previstos en los artículos 311 bis y 312 del Código Penal español.

Igualmente, a lo largo de la tesis se detectan multitud de carencias, limitaciones, restricciones interpretativas y lagunas de la respuesta europea y nacional al fenómeno migratorio. Sin embargo, dado el alcance y objetivo de la investigación, los problemas detectados se utilizarán como marco contextual de la realidad social y criminal estudiada, obviando precisar soluciones específicas que, por otro lado, deben resolverse desde la esfera política y de otras disciplinas legales (administrativa, civil, procesal, laboral, internacional).

Por otro lado, el análisis jurisprudencial sobre el bien jurídico protegido se circunscribe a las resoluciones del Tribunal Supremo español debido a su labor como máximo intérprete y aplicador del ordenamiento jurídico nacional, así como de fijar una doctrina uniforme que aporte seguridad jurídica a la norma. No obstante, cabe destacar que, dadas las mayores dificultades de acceso a la justicia para las personas extranjeras, quienes

integran el grueso de víctimas y victimarios del delito que se estudia, así como a la potencial expulsión del territorio español por su situación administrativa, los casos que terminan llegando al Tribunal Supremo se ven ampliamente restringidos. Es por ello por lo que las resoluciones de los Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales ayudan a ofrecer una imagen más fiel de la realidad delictiva, en tanto suelen ser los casos más graves en concurso con delitos de mayor lesividad, como la trata de seres humanos, los que concluyen su casación ante el máximo órgano jurisprudencial. Por este motivo, las resoluciones judiciales estudiadas se han empleado para delimitar el bien jurídico protegido, pero se han excluido a la hora de sacar valoraciones y conclusiones definitorias de la realidad criminológica.

Como última limitación, se reseña que la investigación centra su atención en las fronteras marítimas europeas, mediterránea y atlántica. En este sentido, no debe obviarse que el fenómeno migratorio y el tráfico de migrantes abarcan dimensiones mucho más amplias que las estudiadas, siendo múltiples sus expresiones en fronteras marítimas, aéreas y terrestres. Sin embargo, debido a la especial trascendencia de la frontera sur europea en término humanos, así como del tráfico de migrantes como única alternativa de cruce marítimo, el análisis crítico de políticas y legislaciones se focaliza en la realidad factual mencionada.

En último término y de manera muy resumida, el trabajo se estructura en cuatro capítulos. Se abordan, en primer lugar, las características propias del sistema económico neoliberal y sus implicaciones en el desarrollo. Con ello, se liga el fenómeno migratorio con los factores de expulsión sistémicos y las repercusiones de las políticas occidentales. Así, se procede a dar una muestra de la realidad migratoria de las fronteras marítimas europeas y sus consecuencias en términos humanos. En segundo término, se aborda la gestión internacional de las migraciones en los ámbitos de Naciones Unidas y de la Unión Europea. Con respecto al primero de ellos, la investigación hace hincapié en la necesidad de la gobernanza global de los movimientos migratorios, así como de fijación de estándares internacionales en materia de derechos humanos, para lo que se acude al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regulada como instrumento de referencia en el seno de la ONU. En lo que atañe a la Unión Europea, el capítulo se sistematiza siguiendo la implementación de políticas en las diferentes etapas del proceso migratorio, subdividiéndose en aquellas ejecutadas en destino, origen, tránsito y en frontera. El tercer capítulo se dedica al análisis del tráfico de migrantes y su traducción legislativa penal.

Así, se ofrece un estudio del fenómeno desde una perspectiva social y criminológica, para posteriormente entrar en el ámbito legislativo. Para plantear su análisis se va de lo general a lo particular, por lo que se parte de la regulación de Naciones Unidas, para pasar a la labor armonizadora de la UE y su traducción nacional en los diferentes Estados miembros, concluyendo con el estudio del articulado del Código Penal español. Finalmente, el capítulo 4 se orienta a la formulación de una propuesta *de lege ferenda* al legislador europeo en la que se parte de una perspectiva victimocéntrica, de modo que el cuadro comunitario sea enmendado para garantizar la protección de los derechos de las personas migrantes y, con ello, se evite la administrativización del Derecho penal y su uso como política migratoria securitaria.

INTRODUCTION

The phenomenon of migration is as old as the history of humanity and has been present in all civilisations regardless of their cultures, traditions and religions. However, the advent of globalization and concomitant technological and transport progress has, in recent centuries, particularly in recent decades, imbued migration with a global dimension, transforming it into a social phenomenon with political, economic, cultural, religious and even legislative and security implications.

International displacements are not regarded as linear, static or ahistorical phenomena; rather, they are shaped by a range of factors that influence the social dynamics of populations. Consequently, Europe, which is currently a continent with a significant migratory presence, was the setting for massive migrations during the 19th century and the initial half of the 20th century. In this context, the impoverishment of the countries and the lack of opportunities, particularly in the context of colonial settlements, created an ideal scenario for European citizens found in the American continent, where they could develop a dignified life. Similarly, after the severe economic of the Second World War, which devastated Europe, the continent benefited from foreign labour to rebuild its political and economic structures.

Nowadays, the consequences of the neoliberal economic system and the neo-colonial logic of history, have resulted in the marginalization of entire regions of the planet from the global system. This paradigm entails that states in the global North impose their political, economic, cultural and media domination on those located in the global South. This results in the relocation of citizens from the global South, due to a range of factors including economic instability, political uncertainty, climate change, armed conflicts, and the pursuit of improved prospects in alternative territories. Therefore, the confluence between the different factors that drive people from their homes and the social conditions in the countries of departure and transit make the journey to Europe the last resort for those seeking a better life.

This thesis is based on the assumption that European states and the EU as a whole, in their protectionist attempt to safeguard their ill-fated area of freedom, security and justice, seek to fortify their external borders against the threats that endanger it. In this endeavour, they have identified the figure of the poor irregular migrant the enemy from which to protect themselves. It is therefore hypothesised that the exclusion policies of the EU, as enacted by its member states, result in migrants undertaking journeys to Europe, being

pushed into irregularity and clandestinity, regardless of their migratory status. Migratory movements that are impeded by the difficulties of autonomous movement, force people to resort to the services of smugglers as an alternative for irregular entry. In this sense, the present research conceives international migratory movements within the framework of 'mixed migrations or flows'. This are understood as those cross-border movements of people who, using the same migratory routes and means of transport, which are generally clandestine, encompass a multitude of reasons for movement. These include asylum seekers and refugees, economic and climate migrants or victims of human trafficking, among others. This is why, although particular aspects are emphasised in relation to specific conditions associated with particular types of migration, the study is carried out from a holistic perspective that encompasses the full spectrum of international migration.

The overarching aim of this research is to conduct a comprehensive political and criminal study of the crimes associated with migrant smuggling and aiding irregular migration within the European and Spanish contexts. This will be contextualized with the framework of EU migration policies, with the objective of formulating a legislative proposal that safeguards the rights of migrants. The secondary objectives include contextualising international migration within the neoliberal economic paradigm and studying the underlying motives behind mixed international movements to Europe. In addition, the evolution of migration governance and management in the spheres of the United Nations and the European Union will be critically analysed, as well as the exploration of the characteristics surrounding the phenomenon of migrant smuggling.

The thesis is structured in accordance with the principles of *lege ferenda* legal research methodology. In this way, the research begins with the identification and contextualisation of the migratory phenomenon and, with a particular focus on migrant smuggling. This is followed by a critical review of the current legal framework at both the EU and national levels. In order to achieve this, a review of the relevant literature is employed for the purposes of both the legislative and factual analysis of the reality of migrant smuggling. Similarly, a comparative legislative analysis of the various states that make up the European Union is conducted, with the criminal regulations of the countries that are part of the Schengen Area or have free movement agreements within the Union also taken into account. Furthermore, the study incorporates insights from the field of jurisprudence, which enhance the factual dimension of the different sections. Finally, the proposal to amend EU legislation is based on the recognition that migrant smuggling and

the facilitation of migration are areas subject to harmonisation at the European Union Level, taking into account the criminological and social characteristics of the issue and the shortcomings, impacts and deficiencies of the current regulations.

It is also important to note that the scope of this work is limited. In this sense, as previously stated, the ultimate aim of this doctoral thesis is to propose a *lege ferenda* proposal based on a political-criminal analysis of the solutions provided by Community and national bodies. In this regard, the examination of Community and national legislation, although grounded in a bibliographical analysis of the main works on the subject, avoids going into depth into the technical aspects of criminal dogmatics. Similarly, it should be noted that the research is limited to the crime of smuggling migrants and facilitating irregular migration, translated into Spanish legislation under the heading of ‘crimes against foreign citizens’. This is due to the traditional use of this offence as a tool of an exclusionary migration policy. Therefore, the study excludes a number of additional criminal offences that are also pertinent to the phenomenon under examination, such as those provided for in Articles 311 bis and 312 of the Spanish Penal Code.

Likewise, the thesis identifies numerous shortcomings, limitations, interpretative constraints and gaps in the European and national response to the migration phenomenon are detected. However, in the light of the extensive scope and objective of the research, the aforementioned issues will be employed as a contextual framework for the social and criminal reality under examination. It is thus prudent to refrain from delineating specific solutions which, on the other hand, must be addressed by the political sphere and other legal disciplines (administrative, civil, procedural, labour, international).

Conversely, the analysis of jurisprudence pertaining to the protected legal right is constrained to the decisions of the Spanish Supreme Court, given its role as the highest arbiter and enforcer of the national legal system, as well as its responsibility for establishing a uniform doctrine that provides legal certainty to the law. However, it should be noted that the greater difficulties of access to justice for foreigners, who represent the majority of victims and perpetrators of the crime under study, as well as the potential expulsion from Spanish territory due to their administrative situation, result in a significant restriction of cases reaching the Supreme. This is why the decisions of the Criminal Courts and Provincial Courts provide a more accurate representation of the criminal reality, as it is typically the most serious cases, competing with more serious

crimes, such as human trafficking, that are appealed to the highest judicial authority. For this reason, the judicial decisions under examination have been employed to delineate the protected legal right, but have been excluded when formulating assessments and conclusions pertaining to the criminological reality.

As a final limitation, it should be noted that the research focuses on European, Mediterranean and Atlantic maritime borders. In this sense, it should not be forgotten that the migratory phenomenon and the smuggling of migrants have a much broader scope than the parameters of this study, manifesting in various forms at maritime, air and land borders. However, due to the particular significance of the southern European border in human terms, as well as the migrant smuggling representing the sole maritime crossing alternative, the critical analysis of policies and legislation is concentrated on the aforementioned factual reality.

In conclusion, the paper is structured in four chapters, presented in a concise and comprehensive manner. The initial chapter addresses the defining characteristics of the neoliberal economic system and its implications for development. In this way, the migration phenomenon is connected to systemic push factors and the consequences of Western policies. Subsequently, it offers an overview of the reality of migration at Europe's maritime borders and its consequences. Secondly, this research addresses the international management of migration within the United Nations and the European Union. In terms of the first of these, the research highlights the necessity for global governance of migratory movements, as well as the establishment of international standards in the field of human rights. In this regard, the Global Compact for Safe, Orderly and Regulatory Migration is identified as a key instrument within the UN. With respect to the European Union, the chapter is structured according to the implementation of policies across the different stages of the migration process, which are classified into those implemented at the destination, origin, transit and border. The third chapter is dedicated to the analysis of migrant smuggling and its translation into criminal legislation. Consequently, it presents a study of the phenomenon from a social and criminological perspective, subsequently transitioning to an examination of the legislative domain. In order to approach its analysis, the text begins with a discussion of the United Nations regulation, before moving on to consider the harmonising work of the EU and its national translation in the different Member States. Finally, this thesis concludes with a study of the articles of the Spanish Criminal Code. In conclusion, Chapter 4 puts forward a

proposal of a *lege ferenda* to the European legislator. This proposal is based on a victim-centred perspective and aims to guarantee the protection of migrants' rights within the Community framework. This will help to prevent the administrative criminalisation of migration and the use of such measures as securitisation of migration policy.





Centro de Investigación en
Derechos Humanos y Políticas Públicas
Universidad de Salamanca

